



Sonsón

CORNARE	Número de Expediente: 057560234254
NÚMERO RADICADO:	<b>CS-133-0020-2020</b>
Bede o Región:	Regional Páramo
Tipo de documento:	CORRESPONDENCIA DE SALIDA-OFICIOS DE SALI
Fecha: 07/02/2020	Hora: 15:01:20.07... Folios: 1

Señor (a)  
**DARIO DE JESUS MONTOYA** Celular 3117001428- 3122885826  
**LUIS FERNANDO TORO MOREIRA** Celular 3216140522  
**PEDRO FRANCIOSCO AGILAR** Celular 3122896039  
**LIGIA TORO DE MOREIRA** celular 3148050263- 3116843401  
Vereda: Aures La Morelia  
Sonsón - Antioquia

Referencia: Informe técnico N°133-0027-2020 del 27 de enero de 2020

Cordial saludo:

En visita técnica realizada a la fuente de agua conocida como La Laguna y/o Miguel ubicada en la vereda La Morelia con las coordenadas W: -75°, 17', 49.9"; N: 05°, 48', 44.5"; los técnicos de la Corporación mediante informe técnico de la referencia, indicaron lo siguiente: *la fuente de agua conocida como La Laguna y/o Miguel se encuentra sin cobertura vegetal en potreros sin respetar la distancia a la fuente de agua.*

Dado lo anterior, la Corporación les solicita a ustedes como beneficiarios de esta fuente de agua para que acuerden con el propietario del predio, los herederos de la señora María Isabel López Buitrago, donde nace la fuente lo siguiente:

- Adelantar un programa de restauración activa de las márgenes o retiros de la fuente de agua El Molino, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 251 de 2011.
- Instalar la tubería faltante en 30 metros aproximadamente a fin de quitar del todo la acequia.
- Construir la obra de captación y control de caudal conjunta, previa presentación de los diseños a Cornare para su aprobación, de tal manera que garantice la captación de los caudales concedidos. De presentarse dificultad entre los usuarios cada uno debe implementar la obra anexa en cada resolución de concesión de agua. Cabe anotar que lo ideal es que los usuarios construyan conjuntamente la obra de captación y de control de caudal para una gestión integral de esta importante fuente de agua.

Atentamente,

  
**ANA ISABEL LOPEZ MEJIA**  
Directora Regional Paramo

Expedientes: 05756.02.34254- 05756.02.19246 -  
05756.02.32819 - 05756.02.30218

Proyecto: Zoe M. Gallego G

Fecha: 03-02-2020

**Gestión Ambiental, social, participativa y transparente**

Ruta: [www.cornare.gov.co/ga/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/ga/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos)

Vigente desde:

F. C. 1.040.001

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro

Carretera 59 N° 44-46 Autopista Medellín - Sonsón, E. Sonsón

Tel: 520 11 70 - 546 18 18 Fax: 546 02 52

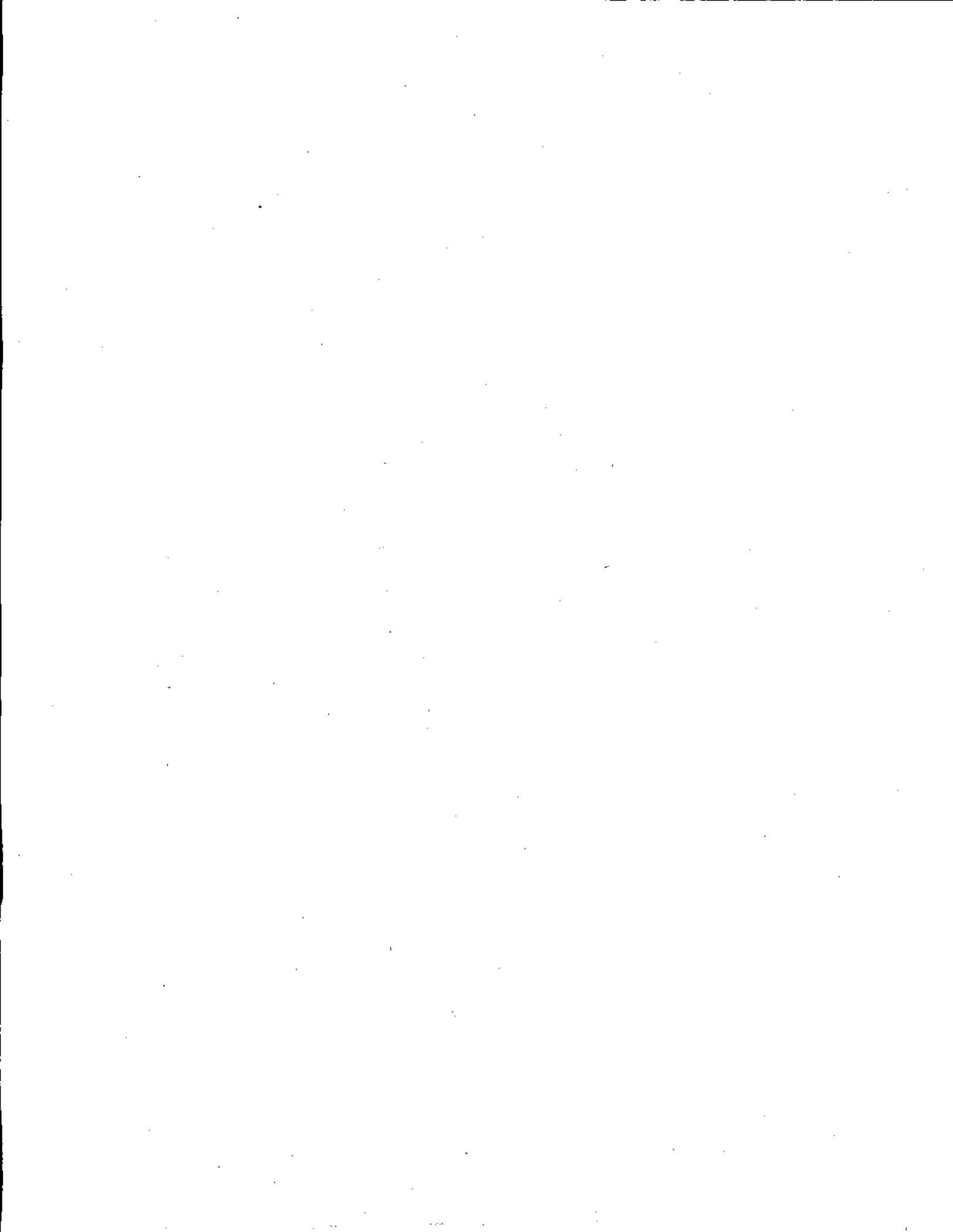
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-402



SC 1944-1

SA 156-1

GP 066-1



**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS  
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

**HACE CONSTAR QUE:**

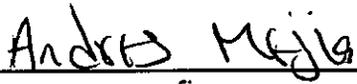
**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El día 24, del mes de FEBRERO de 2020, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución\_\_, Auto\_\_, OFICIO X,), **133-0020-2020 del 07 DE FEBRERO DE de 2020** con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No. 057560234254 usuarios "**ARNUBIA MOREIRA TORO Y LUIS FERNANDO TORO MOREIRA**" y se desfija el día 28, del mes de FEBRERO, de 2020, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

**ANDRES RICARDO MEJÍA LOPEZ**  
Nombre funcionario responsable

  
firma

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS  
NEGRO Y NARE "CORNARE"**

**OFICINA JURÍDICA**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE". Expidió auto ( ) Resolución ( ). Oficio (X) Numero: 133-0020 DEL 07-02-2020

Que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código Contencioso Administrativo y con el fin de Asegurar la NOTIFICACION Personal de la Providencia.

El día 10-02-2020 nos comunicamos vía telefónica a los números. 3148050263 con la señora arnubia Moreira toro , quien manifiesta que vendra por ella el viernes 14 de febrero y le dara aviso al señor Luis Fernando toro moreira, los cuales no aparecieron a notificarse y por tal motivo procedo a notificarlos por aviso en la pagina web de cornare.

Al Señor(a). ARNUBIA MOREIRA TORO y LUIS FERNANDO TORO MOREIRA

Dirección: vereda Aures la Morelia- SONSON (ANTIOQUIA)

Expedienté o radicado número. 057560234254.

**FUNCIONARIO RESPONSABLE: ANDRES RICARDO MEJIA LOPEZ**